



En la ciudad de Río Gallegos, a los 27 días de Febrero de 2015, siendo las 15:30 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**, Prof. Prof. Nora **CONSIGLIO**, Prof. Iris **RASGIDO**, y la Prof. **Claudia Neún**; por la **ADOSAC**, Mónica **FLORES**, Diego **BARRIONUEVO** y Ezequiel **ALOS**; por **AMET** la Sra. Andrea **GALLEGOS MANSILLA**, el Sr. **MARIO MORE**, por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Omar Alejandro Gutiérrez Roble.-

Esta autoridad laboral da inicio a la presente audiencia siendo las 22:30

Toma la palabra las entidades gremiales, y hace entrega a pedido de los padres de la localidad de Gobernador Gregores del acta 72/15 la cual consta de cuatro carillas.

Toma la palabra la **ADOSAC**, y solicita una decisión política respecto a los ofrecimientos públicos de cargos (nivel primario y sus modalidades e inicial) de las localidades de Río Turbio, 28 de Noviembre y Los Antiguos, en las cuáles se ha pasado a un cuarto intermedio, a fin de concluir la normal entrega de cargos a los docentes. Tal cuestión ha tenido relación con el temor por parte de los docentes, por la pérdida de la fuente laboral, de llevarse a cabo si se realiza la titularización posterior al ofrecimiento público. Teniendo en cuenta la desprolijidad del calendario escolar donde no se tuvo en cuenta las fechas de concurso.

Respecto al nivel secundario, ambas organizaciones gremiales, sostienen que vista la gran cantidad de instrumentos legales emitidos por el CPE, donde la nueva estructura de nivel secundario trae como consecuencia la pérdida de horas en algunos espacios, solicitan las garantías laborales para los docentes que se vean alcanzados por la aplicación de los mismos, perjudicando su situación.

El CPE en cuanto a los actos públicos de ofrecimiento de cargos, señala que los mismos se han dado por finalizados y/o cerrados en la totalidad de las localidades de la provincia, de acuerdo a la documentación obrante en los mismos.

Asimismo, se plantea desde ambas entidades gremiales, la suspensión de la aplicación de la resolución 171/15, violatoria de la ley 14473, por ser ésta inconstitucional, violatoria de la prelación de las leyes establecida en el artículo 31 de la Constitución Nacional entendiéndose que no es facultad de los directivos reubicar, dar de baja y poner en disponibilidad a los docentes que pierdan horas por la nueva estructura.

Omar Alejandro Gutiérrez Roble
Director General
Policía de Trabajo Zona Norte
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

El CPE deja constancia que dicho instrumento legal indica que todo procedimiento realizado por la autoridad de la institución educativa es ad referendum del CPE, regulados por la norma.

Toma la palabra AMET y expresa que visualiza como conflictiva la pérdida de alrededor de 60 hs con la nueva estructura curricular de la educación secundaria modalidad Técnico Profesional.

Se solicita llegar a un acuerdo en un marco de diálogo que contemple la situación de éstos compañeros y se les brinde un resguardo a aquellos que son interinos y suplentes y serán reubicados en menor carga horaria. AMET plantea el total desacuerdo con la resolución 216/15 (art. 8)

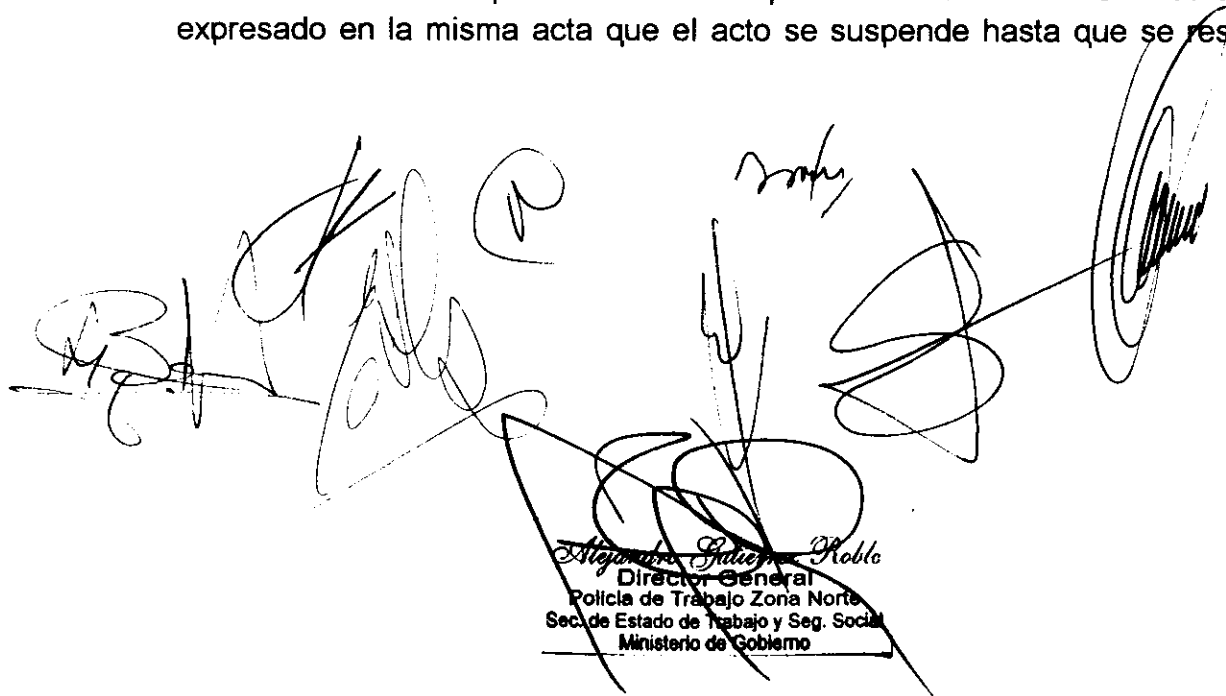
Las entidades gremiales proponen a los efectos de destrabar el conflicto el resguardo salarial-laboral tal cual se diera en el concurso 2013 con la pérdida de hs. en el Secundario, entendiendo que hablar solo cantidad de hs. es la resultante de no haberse analizado en el ámbito paritario la situación en particular de cada compañero.

La ADOSAC considera lamentable la posición del CPE apelando a dudosos tecnicismos administrativos cuando la cuestión es netamente política. Este espacio es el que reivindicamos y el que los compañeros docentes estaban a la espera, el mismo espacio que la propia Directora de nivel del Secundario Profesora Norma Quiróz manifestó en el ofrecimiento en Río Gallegos a más de 600 compañeros que se pasaba a un cuarto intermedio hasta después de la paritaria. Repudiamos la inacción del CPE en esta paritaria para arribar a posibles salidas que destraben la situación, responsabilizándolos por el daño laboral que están convencidos en producir.

Las entidades gremiales proponen que se restablezcan las subastas en las localidades de 28 de Noviembre, Los Antiguos y Río Turbio,

El CPE entiende que en todas las localidades estaban dadas las condiciones para desarrollar los actos públicos de ofrecimientos de cargos, garantizando así que cada docente pueda tomar el cargo que considere, de hecho en varias localidades se desarrollaron con normalidad. Dichos actos públicos de ofrecimiento han finalizado según lo enuncian los registros correspondientes, por tal motivo se deberá dar continuidad a las acciones administrativas en el marco de lo que está regulado. Asimismo, el CPE comunica que el acta 2 del Acto Público de Ofrecimiento de Cargos de Nivel Secundario en Río Gallegos, enuncia el cierre del mismo y que esto se "debe al nivel de violencia y agresión hacia los supervisores". La misma se encuentra firmada por todas las autoridades de la mesa.

ADOSAC manifiesta que la misma acta que hace referencia el CPE se encuentra expresado en la misma acta que el acto se suspende hasta que se resuelva en



Alexandra Gutiérrez Roble
Directora General
Policía de Trabajo Zona Norte
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

paritarias su continuidad, como así también rechazamos cualquier tipo de imputación sobre actitudes violentas de parte de la asociación toda vez que la violencia la ejerce el poder político emitiendo resoluciones inconsultas carentes de fundamentos y en desmedro de las condiciones laborales de los compañeros docentes.

ADOSAC sostiene que existen todas las condiciones para efectuar las subastas en dichas localidades como así también interpreta que definir un posible concurso con presentación diferida al año 2016 podría ser un camino de solución (el que en otros tiempos de consulta hubiéramos llevado al Congreso Provincial para su tratamiento), no el mejor, pero si un posible camino para destrabar la problemática que se presenta, así también hubieron propuestas como la de los directivos de Los Antiguos que plantearon hacerse cargo del acto administrativo.

Lo único que ha demostrado el CPE con sus posiciones intransigentes es la de pretender disciplinar por pedir reglas claras ante tanta improvisación.

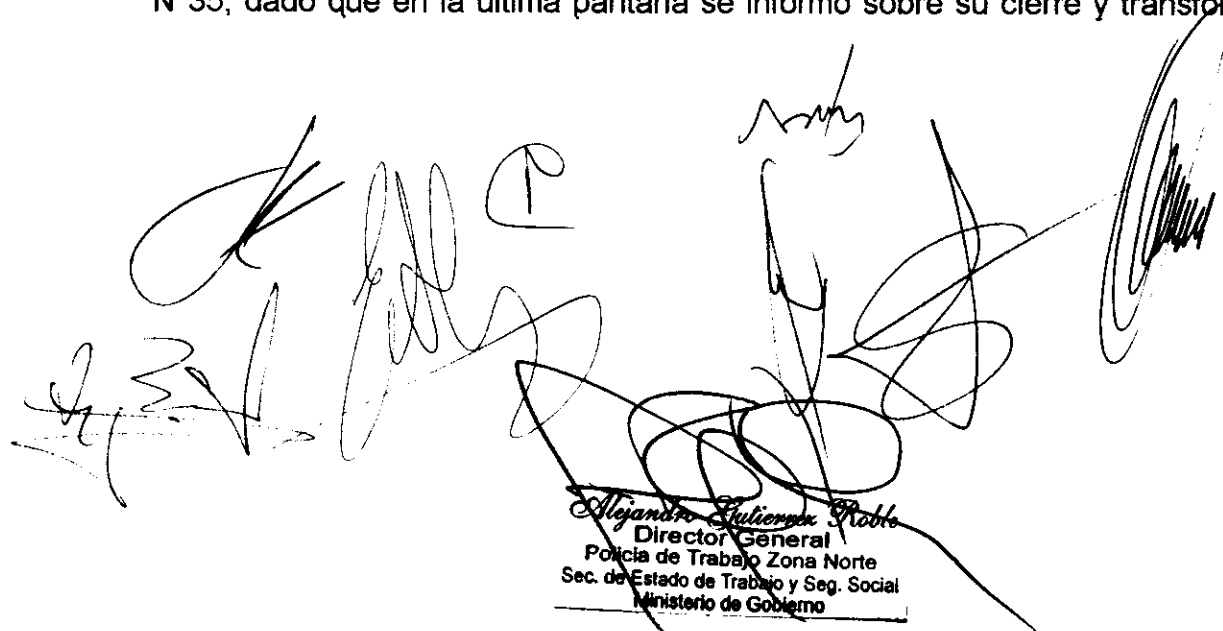
El CPE sostiene lo definido en paritarias anteriores respecto a la realización de los concursos de titularización para los niveles inicial y primaria y sus modalidades, en los términos acordados, manteniendo una postura abierta respecto a los temas que se deseen plantear por parte de las organizaciones gremiales en referencia a esa instancia.

El CPE desea expresar la continuidad de una actitud abierta al diálogo y propone un cuarto intermedio, para avanzar con el tratamiento de otras temáticas laborales que han sido expresadas en diversas instancias de paritarias.

AMET rechaza el cuarto intermedio, alegando y fundamentando la necesidad del acta paritaria para obrar en consecuencia, lo que no significaría la no aceptación a una nueva convocatoria para poder entablar en términos resolutivos y con un espíritu de dialogo una solución frente a la gran problemática que atraviesan las escuelas técnicas con respecto a lo antes mencionado entre otras.

La ADOSAC denuncia al CPE y al Ejecutivo por el ataque sistemático al sector una y otra vez que lejos de avanzar en este espacio: "expresa la actitud abierta al diálogo" y propone "pasar a un cuarto intermedio" para avanzar en el tratamiento de "otras" temáticas, cerrando definitivamente la posibilidad de acordar. Por otro lado se encuentran abocados a desmerecer la actividad docente a través de denuncias penales, de falsas acusaciones y de declaraciones públicas para enrarecer el clima social intentando tildarnos de violentos, además le solicita al mediador laboral que expresen posición a los efectos de destrabar el conflicto laboral.

ADOSAC además solicita que el CPE informe sobre la situación del Secundario N°35, dado que en la última paritaria se informo sobre su cierre y transformación



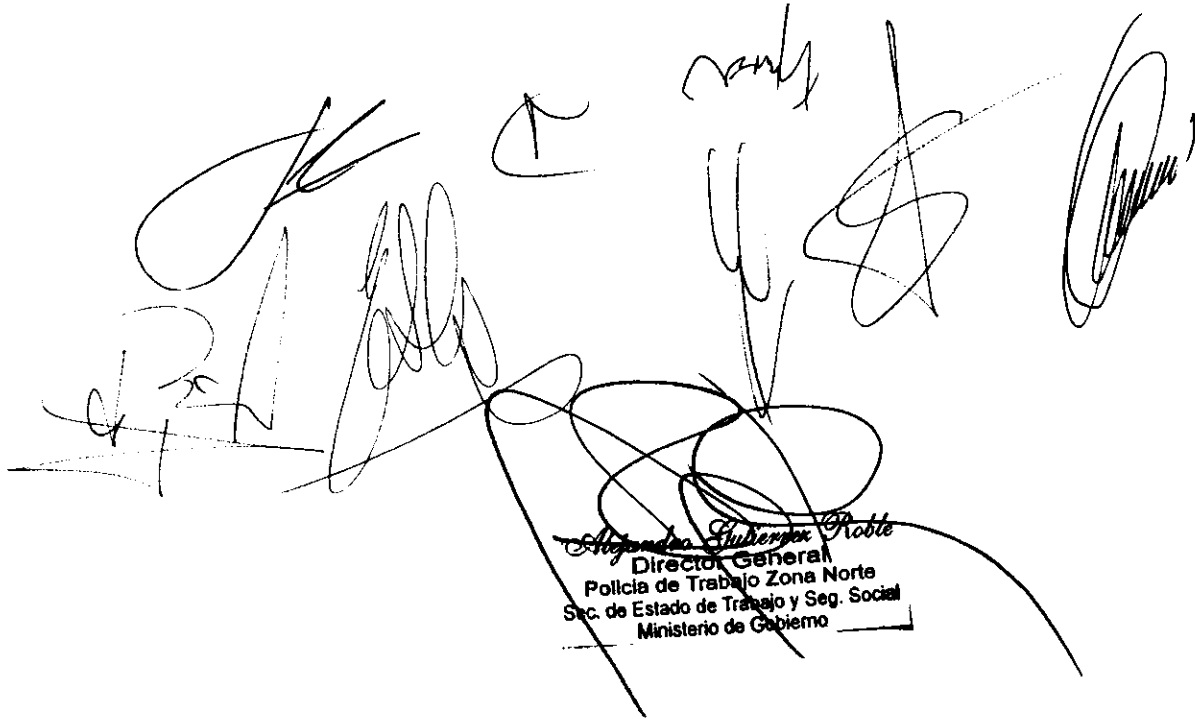
Alexandro Julián Roblo
Director General
Policía de Trabajo Zona Norte
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

en el Secundario N°49 con la consecuente modificación de las condiciones laborales y en la reunión que las autoridades del CPE mantuvieron con los docentes el día lunes expresaron su continuidad, además en la última paritaria el ejecutivo comprometió una definición sobre la suspensión de la realización de las hs institucionales en los días sábado. Por otra parte la asociación solicita se aclare el alcance de las declaraciones públicas del gobernador quien manifestó que luego de las subastas las horas pasarán al régimen general, por lo que se informe si existe un instrumento legal nuevo en virtud de la dinámica de estos dos meses de funcionamiento del CPE más parecido a un ministerio que solo emite resoluciones y no ha tenido sesión alguna en lo que va del año.

Toma la palabra el CPE, y manifiesta que con respecto al Secundario Itinerante, autoridades del organismo se han presentado a compartir la propuesta del nuevo formato el 18 del corriente mes, encontrándose el CPE, con la negativa por parte de la ADOSAC, por ende se avanzó en una reunión con el equipo institucional del mismo, definiendo una mesa de trabajo a partir del ciclo lectivo 2015 para analizar la propuesta en el primer cuatrimestre del año.

La ADOSAC denuncia la posición de CPE de no dar respuesta a la situación de los días sábado tal cual fuera el compromiso del acta paritaria anterior, violentando este espacio.

Siendo las 4:46 hs del sábado 28 de febrero de 2015, y atento a lo expuesto por las partes en esta reunión paritaria, esta Autoridad Laboral determina fijar nueva fecha de reunión paritaria laboral para el día viernes 6 del corriente a continuidad de la reunión paritaria salarial. Sin más se da por finalizada la presente acta, previa e íntegra lectura, de la cual se firman 4 ejemplares al solo efecto, ante funcionario que certifica.-----



Director General
Policía de Trabajo Zona Norte
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno